AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Molagavita, departamento de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, así como a consorcios o uniones temporales, que se encuentren legalmente habilitados, a participar en el proceso de contratación que se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada, de conformidad con las condiciones, requisitos y demás disposiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de Molagavita, entidad territorial del departamento de Santander, tiene su sede administrativa en la Carrera 3 No. 4-15, municipio de Molagavita, con código postal 682031, desde donde ejerce sus funciones constitucionales y legales y desarrolla la gestión administrativa y contractual a su cargo.

3. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO

La Alcaldía Municipal de Molagavita, ubicada en el departamento de Santander, tiene su sede administrativa en la Carrera 3 No. 4-15, municipio de Molagavita, con código postal 682031. La atención al público se presta en jornada ordinaria de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., y los viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., garantizando el acceso de la ciudadanía a los servicios administrativos y de atención institucional.

Para la atención telefónica, la entidad dispone del teléfono conmutador 607 662 7069, número que también funciona como línea de atención gratuita y línea anticorrupción, así como del teléfono móvil institucional 320 492 0115. Adicionalmente, se cuenta con el fax 607 662 7069, a través del cual se reciben comunicaciones oficiales cuando así se requiera.

Para todos los efectos relacionados con el presente proceso de selección, las comunicaciones electrónicas deberán remitirse al siguiente correo electrónico institucional, habilitado por la Entidad como canal oficial de recepción: alcaldia@molagavita-santander.gov.co

4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el Municipio de Molagavita –Santander, en cumplimiento del plan de desarrollo construyamos con la fuerza de la gente 2024-2027.

Los bienes y servicios de características técnicas uniformes requeridos por el Municipio para la ejecución integral del objeto contractual deberán cumplir las condiciones, características, especificaciones y patrones mínimos de desempeño establecidos en el presente pliego de condiciones, la ficha técnica y los demás documentos del proceso. El componente de transporte corresponde a una actividad necesaria para la distribución y entrega efectiva de los bienes en las zonas rurales determinadas por el Municipio y, por tanto, deberá ser incluido obligatoriamente en la oferta económica del proponente, en las condiciones técnicas y logísticas definidas por la Entidad:

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA
1	Licuadora 2 en 1 con Picatodo CaracterísticaEspecificación técnica Potencia400W. 120v - 60hz Capacidad1,5 litros Velocidades 4 velocidades Motor Cobre Cuchillas de la licuadora Acero inoxidable, 4 cuchillas. Cuchillas del picatodoCuchilla de 2 hojas. BasePlástico ABS Vaso de la licuadora material plastico Longitud del cable126 cm Alto/Largo36 cm Ancho15 cm Profundidad19 cm Garantía mínima Dos (02) años	Unidad	1.750	$ 92.500	$ 17.575	$ 192.631.250
2	Servicio integral de transporte y distribución de las mil setecientas cincuenta (1.750) licuadoras desde el casco urbano del Municipio de Molagavita hacia las veredas, sectores y puntos de entrega determinados por la Entidad, incluyendo la disponibilidad del vehículo o vehículos requeridos, conductor, combustible, cargue, desplazamiento, descargue y demás costos necesarios para garantizar la entrega efectiva de los bienes, de conformidad con las rutas, condiciones de acceso y programación establecidas por la supervisión.	Unidad	1	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000
Valor total incluido IVA						$ 197.986.250

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los servicios a contratar mediante el presente proceso corresponden a servicios de características técnicas uniformes, en la medida en que poseen especificaciones técnicas homogéneas, con independencia de su diseño, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, lo que permite su comparación y evaluación bajo criterios uniformes. En razón de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las modifican, adicionan o complementan, el Municipio de Molagavita adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial.

En este sentido, el pliego de condiciones y los documentos del proceso se estructuran con fundamento en los estudios previos realizados, atendiendo las necesidades identificadas por el Municipio de Molagavita y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como soporte para la adecuada planeación del proceso de selección. Para la adquisición de bienes y servicios de esta naturaleza, las entidades estatales deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa, de instrumentos de compra por catálogo derivados de Acuerdos Marco de Precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, garantizando en todo caso la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con las fechas y condiciones establecidas en el cronograma del proceso contractual, los oferentes podrán presentar sus propuestas conforme a las

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

siguientes reglas: las propuestas deberán entregarse exclusivamente en la Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal., siendo el lugar indicado para su recepción, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, así como del nombre o razón social del proponente y de la persona que, en su representación, haya efectuado materialmente la entrega. No se aceptarán reclamos cuando la propuesta sea entregada en un lugar distinto al señalado en el cronograma, evento en el cual la responsabilidad total por la entrega errónea recaerá exclusivamente en el proponente.

Fecha limite en la cual los interesados deben presentar su oferta. El día 11 de noviembre de 2026 a las 05: 30 p.m.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de Molagavita, Santander, ha establecido un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($197.986.250)**, valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos legales y ordenanzales a que haya lugar, y demás erogaciones en las que deba incurrir el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual. Para la determinación de dicho presupuesto, la Entidad tuvo en cuenta el análisis de precios del mercado, los valores históricos de procesos similares adelantados por el Municipio, las cotizaciones solicitadas para la prestación del servicio requerido y los tributos de carácter departamental y municipal aplicables, conforme a los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso, a saber:

Ámbito	Concepto	Tasa / Porcentaje
Municipal	Retención de Industria y Comercio (ICA)	1 %
	Sobretasa Bomberil	10 % del valor del ICA retenido
	Estampilla Pro-Cultura	2 %
	Estampilla Pro-Anciano	4 %
	Derechos de Sistematización	1 %
	Tasa Pro Deporte y Recreación	2 %
	Estampilla para la justicia familiar	2%
Departamental	Estampilla Departamental	4,4 %
Nacional	Retención en la Fuente	3.5 %
	Iva	19%

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el monto establecido; en caso contrario, esta no será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación ni para la eventual adjudicación del contrato. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando a juicio del Municipio una propuesta presente un valor artificialmente bajo, el proponente será requerido para que, en la oportunidad correspondiente, justifique y sustente las razones del valor ofertado.

Disponibilidad presupuestal. Los gastos derivados del presente contrato se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 301 del 26 de agosto de 2026, con cargo a las fuentes de financiación de ingresos corrientes de libre destinación ($103.498.593,20), R.B. SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 ($30.000.000), SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 ($64.487.656,80), recursos apropiados en el Rubro Presupuestal 2.3.2.02.01.004.17.01 Servicio de fortalecimiento de capacidades locales

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

y 2.3.2.02.01.004.17.02 Servicio de fortalecimiento de capacidades locales, correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, y una vez efectuado el Registro Presupuestal que ampare la totalidad del valor del presente contrato, la Entidad procederá, de ser necesario, a liberar la suma restante.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de los tratados, convenios, acuerdos internacionales y acuerdos comerciales vigentes que pueden resultar aplicables al presente Proceso de Contratación, con fundamento en la información oficial elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, contenida en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en el documento de umbrales vigentes expedido para tal efecto.

De conformidad con dicho marco técnico y normativo, debe precisarse que, por regla general, las entidades territoriales, entre ellas los municipios, corresponden al nivel subcentral, razón por la cual la verificación de cobertura de los acuerdos comerciales debe realizarse atendiendo la naturaleza de la entidad contratante, el objeto contractual, la cuantía del proceso y las excepciones expresamente previstas en cada instrumento internacional.

Para el presente proceso, la Entidad tuvo en cuenta que, según la información oficial del MINCIT, los umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 respecto de los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea; y del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 respecto de los acuerdos celebrados con México, los países de la Unión Europea y los países EFTA – Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia–.

Igualmente, se tuvo presente que el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no fue incorporado en el documento de umbrales aportado, por cuanto, conforme a la nota técnica oficial, no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. En tal sentido, su análisis debe realizarse conforme a las reglas particulares de cobertura previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

De otra parte, respecto del Acuerdo Comercial con Israel, se deja constancia de que los umbrales fijados en Derechos Especiales de Giro (DEG) deben convertirse a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por el Banco de la República del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso, según la metodología definida en el correspondiente instrumento técnico.

Ahora bien, para el caso concreto, la Entidad verificó además la regla especial prevista en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, conforme a los cuales las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales, siempre que concurran las condiciones legales y convencionales exigidas para ello. Para la vigencia 2026, la Entidad tuvo en cuenta como umbral de referencia para esta verificación la suma de US$125.000, equivalente a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte ($511.708.497).

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

No obstante, debe precisarse que esta exclusión no opera de manera automática ni puede utilizarse para omitir, desde el inicio, el análisis de cobertura del acuerdo comercial respectivo en el aviso de convocatoria, en los estudios y documentos previos o en el proyecto de pliego de condiciones. Por el contrario, corresponde a la Entidad determinar, de manera previa y fundada, si el Proceso de Contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, y sólo posteriormente establecer si concurre alguna de las excepciones legalmente previstas, incluida la relativa a la limitación a MiPymes.

En ese orden, una vez revisada la naturaleza jurídica del Municipio de Molagavita como entidad estatal del nivel subcentral, el objeto del contrato, la cuantía estimada del proceso, los umbrales oficiales vigentes y las excepciones contempladas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Entidad dejará consignado en este estudio previo si el presente proceso se encuentra o no amparado por acuerdos comerciales internacionales, con la debida motivación jurídica, técnica y económica, información contenida en las siguientes tablas:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales -Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026-2027

	Sección A Nivel Central	Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $272.951.066 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de Construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 COP Servicios de Construcción $27.295.106.607 COP	Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

Con fundamento en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Municipio de Molagavita, por ser una entidad estatal del nivel municipal, se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, salvo las excepciones previstas en la normativa aplicable.

No obstante, para el presente proceso cuyo objeto es la Adquisición de estímulos para exaltar la labor del campesino en el municipio de Molagavita –Santander, en cumplimiento del plan de desarrollo construyamos con la fuerza de la gente 2024-2027, por valor de $ 197.986.250, se establece que los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico, Chile, Costa Rica, los Estados AELC y la Unión Europea no resultan aplicables, en razón a que la cuantía del proceso no supera los umbrales económicos exigidos para la adquisición de bienes y servicios en entidades del nivel subcentral o municipal.

En cuanto al Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, el Manual dispone expresamente su aplicabilidad a los procesos de contratación adelantados por entidades del nivel municipal únicamente respecto de El Salvador y Guatemala, a partir del límite inferior de la menor cuantía. Como quiera que el valor del presente proceso supera dicho límite, se concluye que este acuerdo sí resulta aplicable frente a esos dos Estados.

Respecto de la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina, se deja constancia de que el Municipio de Molagavita se encuentra comprendido dentro de las entidades cubiertas por dicho instrumento, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá manifestar, mediante comunicación escrita, su intención que la convocatoria del presente Proceso de Contratación sea limitada a Mipyme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Dicha comunicación deberá radicarse en la Alcaldía Municipal de Molagavita, ubicada en la Carrera 3ª No. 4-15, Piso 1, dentro del horario oficial de atención al público, o remitirse a través del correo electrónico institucional alcaldia@molagavita-santander.gov.co

En la solicitud, el interesado o su representante legal deberá indicar de manera expresa y clara si la limitación de la convocatoria se solicita para Mipyme de ámbito nacional o territorial, conforme a las reglas y definiciones previstas en el presente proyecto de pliego de condiciones y en la normativa vigente.

Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma citada, en los términos modificados por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberán diligenciar el Formato acreditación de Mipyme y aportar los documentos soporte exigidos, con el fin de que la Entidad evalúe la procedencia de la limitación de la convocatoria.

Cuando la condición de Mipyme se acredite mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no será necesario presentar el formato de acreditación señalado.

Para efectos de mejor comprensión y verificación de la documentación aportada, la Entidad solicita a los proponentes que, en caso de pretender la limitación del proceso a Mipyme, alleguen los siguientes documentos: (i) carta de solicitud de limitación a Mipyme, en la cual se indique de manera expresa si la limitación solicitada es de carácter nacional, departamental o municipal; (ii) certificado que acredite la

condición de Mipyme, suscrito por contador público conforme a la normativa vigente; (iii) certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica; (iv) certificado de registro mercantil, en el evento de tratarse de persona natural; (v) copia de la cédula de ciudadanía del contador público que suscribe el certificado de condición Mipyme; (vi) copia de la tarjeta profesional del contador público que firma dicho certificado; (vii) certificado expedido por la Junta Central de Contadores, mediante el cual se acredite la vigencia de la tarjeta profesional del contador que suscribe el certificado; (viii) copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según corresponda; y, copia del Registro Único Tributario (RUT).

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150/07 sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, articulo 8 ley 80/93), que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

Factores Habilitantes	Verificación
Capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad financiera y organizacional	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas	Cumple / No Cumple

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Tratándose de un proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial, en el presente proceso contractual no procede la etapa de precalificación de oferentes.

13. EL CRONOGRAMA.

Etapa/ actividad	Fecha y hora	Lugar/ responsable
Publicación aviso de convocatoria	El día 30 de octubre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones	El día 30 de octubre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Presentación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Desde el día 31 de octubre de 2026, hasta el día 06 de noviembre de 2026	Correo Electrónico. alcaldia@molagavita-santander.gov.co Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal.
Solicitud de limitar el proceso a MiPymes	Desde el día 31 de octubre de 2026, hasta el día 06 de noviembre de 2026	Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal.

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	El día 07 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El día 07 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación pliego de condiciones definitivo	El día 07 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Apertura proceso de selección abreviada e inicio presentación de propuestas	El día 07 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Presentación de observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	Hasta el día 09 de noviembre de 2026	Correo Electrónico. alcaldia@molagavita-santander.gov.co Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal.
Publicación de respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego definitivo	El día 10 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo máximo para expedir y publicar adendas que modifiquen el pliego de condiciones antes del cierre	El día 10 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Cierre del proceso y entrega de la oferta: requisitos habilitantes, ficha técnica y oferta económica inicia	El día 12 de noviembre de 2026 a las 05: 30 p.m.	Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal, Piso 2.
Verificación de requisitos habilitantes y cumplimiento de la ficha técnica	El día 13 de noviembre de 2026.	Comité Evaluador
Publicación del informe de habilitación	El día 13 de noviembre de 2026.	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Traslado del informe de habilitación, presentación de observaciones y término para atender los requerimientos de subsanación efectuados por la entidad	El día 14 de noviembre de 2026 hasta el día 18 de noviembre de 2026	Correo Electrónico. alcaldia@molagavita-santander.gov.co Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal.
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	El día 19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Audiencia pública de apertura de propuesta económica y subasta inversa presencial	El día 20 de noviembre de 2026, a las 09: 30 a.m.	Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal.
Adjudicación	El día 19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Suscripción del contrato y	Dentro de los tres (3)	Alcaldía Municipal

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano

legalización del contrato	días siguientes a la adjudicación	

De conformidad con el Decreto municipal No. 059 del 29 de octubre de 2026, mediante el cual el alcalde de Molagavita habilitó los días sábados 31 de octubre y 7, 14 y 21 de noviembre de 2026 para el desarrollo de actuaciones contractuales, dichas fechas se considerarán hábiles para el cómputo de los términos del presente proceso de selección, dentro del alcance y las condiciones establecidos en el referido acto administrativo. En consecuencia, el cronograma incorpora los días habilitados, sin perjuicio de la observancia de los términos mínimos previstos en la normativa de contratación estatal, los días festivos nacionales, las reglas de publicidad y las garantías de transparencia, igualdad, contradicción y participación de los interesados. La Entidad garantizará la recepción de documentos y el desarrollo de las actuaciones programadas durante los días y horarios habilitados, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación, se encuentran a disposición del público en el Portal Único de Contratación – Colombia Compra Eficiente, a través del sitio web www.colombiacompra.gov.co. De igual manera, podrán ser consultados de forma presencial en la Dirección física. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno, carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal, Piso 2., a partir de la publicación respectiva.

15. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial, así como el contrato que se suscriba como resultado del mismo, estarán sujetos a la vigilancia y control ciudadano, en los términos previstos en la normativa vigente.

LUIS ARNULFO RAMIREZ LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Proyectó los aspectos jurídicos. Diana Prada, contratista.
Revisó. Dr. Miguel Gerardo Galvis Camacho - Director UMATA
Aprobó. Luis Arnulfo Ramírez López, Alcalde Municipal.

alcaldia@molagavita-santander.gov.co 607 6627069 AlcaldiadeMolagavita
Carrera 3 No. 4-15 Casco Urbano